

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD

Curso 2020-2021

EMIG

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: dd/mm/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Optativa	Presencial /	Español
MÓDULO		UNIÓN EUROPEA, NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA		
MATERIA		EMIGRACIÓN, INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad/Escuela: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		
PROFESORES⁽¹⁾				
ÁNGELES LARA AGUADO				
DIRECCIÓN		Dpto. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, 2ª planta, Facultad de Derecho. Correo electrónico: anlara@ugr.es		
TUTORÍAS		http://diphd.ugr.es/pages/derecho_internacional_privado/profesorado		
GISELA MORENO CORDERO				
DIRECCIÓN		Dpto. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO, , 2ª planta, Facultad DE DERECHO. Correo electrónico: gmorenocordero@ugr.es		
TUTORÍAS		http://diphd.ugr.es/pages/derecho_internacional_privado/profesorado		
MANUEL PUERTA VÍLCHEZ				
DIRECCIÓN		C/ FAISÁN, nº 2, 2ª Planta Correo electrónico: manuel.puerta@seap.minhap.es		
TUTORÍAS		El horario y el lugar de las tutorías se fijarán con el profesor por correo electrónico		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)



COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CG/1 Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información necesaria sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico implicados en la labor de asesoramiento a la empresa en relación con los emigrantes e inmigrantes.
- CG/2 Capacidad para utilizar las técnicas e instrumentos básicos necesarios en el asesoramiento a emigrantes e inmigrantes.
- CG/3 Dominar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información atinente a la empresa

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE/1 Competencia para asesorar a la empresa en sus relaciones contractuales.
- CE/12 Poder actuar en un ámbito empresarial internacionalizado
- CE/15 Aplicar la normativa relativa a los fenómenos de emigración e inmigración.
- CE/16 Capacidad para poder tomar decisiones teniendo en cuenta las libertades básicas y exigencias que se derivan de los Tratados Europeos y del mercado interior.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT/1 Asesorar a la empresa de forma que la actuación de ésta contribuya a la igualdad, la inclusión social y la responsabilidad social corporativa.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Cumplimentar con el texto recogido en la Memoria de Verificación del Título

El alumno sabrá/comprenderá:

- Aplicar la normativa de extranjería en vigor en el ordenamiento jurídico español, localizar la normativa de extranjería de aplicación en los países de destino de la nueva emigración española y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de la emigración española (Estatuto de la ciudadanía española en el exterior).
- Resolver los problemas concretos relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros en España y buscar solución a los que se suscitan para los trabajadores españoles en el extranjero.
- Intervenir en los procedimientos administrativos que sustancian en España relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros.
- Asesorar acerca de los derechos y deberes de los extranjeros en España, con especial referencia a la reagrupación familiar, y localizar la normativa que en cada caso regule los derechos y deberes de los españoles en el extranjero.
- Aplicar la normativa que regula la atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española (quiénes son españoles de origen, cómo se adquiere la nacionalidad española por parte de quien originariamente no lo son y cómo pueden perder la nacionalidad española los que originariamente la ostentan) y localizar la



normativa que resulte de aplicación a la adquisición por parte de un español de una nacionalidad extranjera.

El alumno será capaz de:

- Aplicar la normativa de extranjería en vigor en el ordenamiento jurídico español, localizar la normativa de extranjería de aplicación en los países de destino de la nueva emigración española y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de la emigración española (Estatuto de la ciudadanía española en el exterior).
- Resolver los problemas concretos relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros en España y buscar solución a los que se suscitan para los trabajadores españoles en el extranjero.
- Intervenir en los procedimientos administrativos que sustancian en España relacionados con la entrada, la permanencia y el trabajo de los trabajadores extranjeros.
- Asesorar acerca de los derechos y deberes de los extranjeros en España, con especial referencia a la reagrupación familiar, y localizar la normativa que en cada caso regule los derechos y deberes de los españoles en el extranjero.
- Aplicar la normativa que regula la atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española (quiénes son españoles de origen, cómo se adquiere la nacionalidad española por parte de quien originariamente no lo son y cómo pueden perder la nacionalidad española los que originariamente la ostentan) y localizar la normativa que resulte de aplicación a la adquisición por parte de un español de una nacionalidad extranjera.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Situación jurídica de los españoles en el extranjero y de los extranjeros en España.
- Entrada, permanencia y trabajo de los españoles en el extranjero. Retorno de los emigrantes españoles.
- Entrada, permanencia y trabajo de los extranjeros en España.
- Autorizaciones específicas para realizar una actividad laboral.
- Eficacia en España de los títulos extranjeros y eficacia en el extranjero de los títulos españoles.
- Derecho a la reagrupación familiar.
- Atribución, adquisición y pérdida de la nacionalidad española.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN. PLURALIDAD DE REGÍMENES DE EXTRANJERÍA Y DE SITUACIONES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. España como país de inmigración y emigración.
2. Pluralidad de regímenes de extranjería en Derecho español y de situaciones de los extranjeros en España.
3. Aproximación al Derecho de extranjería de algunos de los países de destino de la nueva emigración española.

Tema 2. ENTRADA, PERMANENCIA Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

1. Régimen comunitario: libre circulación de personas.
 - A. Titulares originarios y titulares derivados.
 - B. Entrada y permanencia en España.
 - C. Trabajo en España.
 - D. Límites a la libertad de circulación: orden público, seguridad y salud públicas.
2. Régimen general de extranjería.
 - A. Entrada en España: el visado y la exención de visado.
 - B. Permanencia en España: las autorizaciones de estancia y de residencia, su prórroga y renovación y la tarjeta de identidad de extranjero
 - C. Trabajo en España: la autorización de trabajo.



- a) Exenciones y excepciones.
- b) Tipos de autorización de trabajo.
- c) Procedimiento para la obtención de la autorización para trabajar.
- d) Denegación de la autorización.
- e) Efectos sobre el contrato de la falta de autorización laboral.
- f) Modificación y renovación de la autorización de trabajo.

Tema 3. ENTRADA, PERMANENCIA Y TRABAJO DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. RETORNO DE LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES

1. La Administración española en el Exterior.
 - A. Embajadas y Consulados.
 - B. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social.
2. Acciones a favor de los españoles en el exterior y de los españoles retornados.
3. Programas de subvenciones para la emigración.
4. Convenios especiales de la Seguridad Social para emigrantes.
5. Convenios multilaterales y bilaterales de Seguridad Social. Otras normas internacionales y comunitarias de Seguridad Social.

Tema 4. EFICACIA DE LOS TÍTULOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. Eficacia de los títulos extranjeros en España.
 - A. Eficacia profesional: reconocimiento de cualificaciones profesionales v. homologación.
 - B. Eficacia académica: exigencia de homologación, excepciones a la homologación y convalidación.
2. Eficacia de los títulos españoles en el extranjero.
 - A. Eficacia profesional.
 - B. Eficacia académica.

Tema 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

1. Derechos y deberes de los extranjeros en España.
 - A. Goce de derechos y situación administrativa.
 - B. Deberes de los extranjeros.
2. Derecho a la reagrupación familiar de los extranjeros en España.
 - A. Reconocimiento del derecho.
 - B. Familiares reagrupables.
 - C. Requisitos y procedimiento.
3. Derechos y deberes de los españoles en el extranjero. Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

Tema 6. ATRIBUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA Y LA DE OTROS PAÍSES

1. Atribución de la nacionalidad española: especial referencia a la nacionalidad de los hijos de extranjeros nacidos en España.
2. Declaración de nacionalidad con valor de simple presunción.
3. Adquisición de la nacionalidad española por opción.
4. Adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza.
5. Adquisición de la nacionalidad española por residencia.
 - A. Concepto de residencia legal.
 - B. Orden público.
 - C. Integración en la sociedad española.
6. Españoles emigrados: atribución y adquisición de la nacionalidad de otros países.

Tema 7. PÉRDIDA, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA



1. Pérdida de la nacionalidad española.
 - A. Significado del art. 11.º de la Constitución española y su proyección en los arts. 24 y 25 del Código Civil.
 - B. Pérdida de la nacionalidad española: distinción de supuestos y requisitos.
 - C. Problemas registrales en relación con la pérdida de la nacionalidad española: art. 67 de la Ley del Registro Civil
2. Recuperación de la nacionalidad española.
 - A. Requisitos para la recuperación de la nacionalidad española.
 - B. Supuestos especiales de recuperación de la nacionalidad española.
 - C. Cuestiones de procedimiento registral.
3. Conservación de la nacionalidad española.
4. Especial referencia a quienes adquieren una nacionalidad extranjera por razón de emigración.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

En la plataforma Prado se colgarán casos prácticos sobre las materias incluidas en el programa de la asignatura y que deberán ser resueltas por el alumnado

PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

No procede

PRÁCTICAS DE CAMPO:

No procede

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- R. RUEDA VALDIVIA y Á. LARA AGUADO (dirs.) y G. MORENO CORDERO (coord.), *Normativas de nacionalidad en Derecho comparado*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Material que será aportado por el profesorado a través de la plataforma Prado.
- AAVV., *Memento Experto Extranjería*, Lefèbre, 2019
- ADROHER BIOSCA, S., *La plurinacionalidad en el Derecho internacional privado español*, Madrid, Reus, 2019.
- ALONSO-OLEA GARCÍA, B., *El extranjero en el Derecho español*, Dykinson, 2019.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: *Nacionalidad Española. Normativa vigente e interpretación jurisprudencial*, Pamplona, Thomson Aranzadi, 2008.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A.: *Nociones básicas de Registro Civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad*, Madrid, Ediciones Gps, 2015.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., "Los sefardíes originarios de España y su eventual acceso a la nacionalidad española por la vía prevista en la ley 12/2015", *La Notaria*, Núm. 2, 2015, pp. 116-125.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., "Acceso a la nacionalidad por parte de los inmigrantes: perspectiva jurídica", en AJA, E., ARANGO, J. y OLIVER ALONSO, J. (dir.), *Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio. Anuario de la inmigración en España*. Edición 2012, Barcelona, Cidob, Diputació Barcelona, Fundación Acsar y Fundación Ortega-Marañón, 2013, pp. 130-158.
- CALVO CARAVACA, A.L., *Cuestiones prácticas actuales de Derecho de nacionalidad y de la extranjería*, Aranzadi, 2018.
- CUARTERO RUBIO, M.V (dir.) y VELASCO RETAMOS, J.M. (coord.), *Inmigración: Retos para el Derecho en el siglo XXI*, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2019.
- DE MARTÍN SANZ, L.V.: *Movilidad, extranjería y nacionalidad*, Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2017
- DOMÉNECH GOMIS, M. y MAGALLANES, C.: *Todos los procesos de extranjería y sus actuaciones administrativas*, Barcelona, Bosch, 2016.
- ECHEZARRETA FERRER, M., *La residencia de los gerontoinmigrantes. Derechos y obligaciones de los jubilados extranjeros en los lugares europeos de retiro*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.



- ESPINAR VICENTE, J.M^a/ GUZMÁN PECES, M., *La nacionalidad y la extranjería en el sistema jurídico español*, Madrid, Dykinson, S.A., 2019.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, A., *Derecho de extranjería*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- FUERTES LÓPEZ, F. J. Y PALOMAR OLMEDA, A.: *Cuestiones prácticas del Derecho de Extranjería*, Madrid, Editorial Jurídica Sepin, 2015.
- JIMÉNEZ BLANCO, P., “Movilidad transfronteriza de personas, vida familiar y Derecho internacional privado”, REEI, Nº. 35, 2018.
- MARTÍN SANZ, L.V.: *Nacionalidad española: adquisición, pérdida y recuperación. Nuevo procedimiento, formularios, jurisprudencia y legislación*, Madrid, Editorial Jurídica Sepin, 2016.
- MOYA ESCUDERO, M., “Adquisición de la nacionalidad española por los menores no acompañados”, en M.C. García Garnica y N. Marchal Escalona (dir.), *Aproximación interdisciplinaria a los retos actuales de protección de la infancia dentro y fuera de la familia*, Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2019, pp. 357-379.
- MOYA ESCUDERO, M., “Un código de derechos para los nacionales de terceros Estados residentes legales en la UE. Un avance en derecho antidiscriminatorio”, REEI, Nº. 34, 2017.
- MOYA ESCUDERO, M., “Atribución de la nacionalidad española y declaración de nacionalidad con valor de simple presunción”, *Aranzadi civil: revista quincenal*, Nº 2, 2007, págs. 2391-2431.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A., *Cuestiones prácticas actuales de derecho de la nacionalidad y de la extranjería*, Pamplona, Aranzadi, 2018.
- ORTEGA GIMÉNEZ, A.: *Manual práctico orientativo de Derecho de extranjería*, Pamplona, Aranzadi, 2016.
- PALAO MORENO, G. y otros y LAPIEDRA ALCAMÍ, R. (Coord.), *Nacionalidad y extranjería*, 3ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- PARRA RODRÍGUEZ, C. Y GIMÉNEZ BACHMANN, M.: *Nacionalidad y extranjería*, Barcelona, Huygens, 2016.
- RODRÍGUEZ MATEOS, P. (dir.), *Los Flujos Migratorios en el Ordenamiento Jurídico Español. (Estudio de la real academia asturiana*, Aranzadi, 2018.
- RODRÍGUEZ MATEOS, P./ JIMÉNEZ BLANCO, P./ ESPINIELLA MENÉNDEZ, A., *Régimen jurídico de los extranjeros y de los ciudadanos de la UE*, Pamplona, Thomson Reuters-Aranzadi, 2017.
- ROGEL VIDE, C., Sefardíes y nacionalidad española. La Ley 12/2015, México D.F./Madrid, Ubijus/Reus, 2015.
- VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.: "Shalom Sefarad: Una "erensya" envenenada. La Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (Parte I y Parte II)", *Bitácora Millennium DIPr.*, núm. 2, julio 2015.
- VIDAL MARTÍN SANZ, L., *Movilidad, extranjería y nacionalidad*, Centro de Estudios Financieros, 2020.
- VIÑAS FARRE, R.: “Evolución del Derecho de nacionalidad en España: continuidad y cambios más importantes”, disponible en http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2009/2009_6.pdf.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- Código civil, versión consolidada: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1889/206/R00249-00312.pdf>.
- Versiones anteriores de los artículos 17-26 del Código civil”
 - Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, *Gaceta de Madrid* nº 206, de 25 de julio de 1889, <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1889/206/R00249-00312.pdf>.
 - Ley de 15 de julio de 1954 por la que se reforma el Título Primero del Libro Primero del Código Civil, denominado "De los españoles y extranjeros", BOE nº 197, de 16 de julio de 1954, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1954-10882>.
 - Ley 14/1975, de 2 de mayo, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil y del Código de Comercio sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges, BOE nº 107, de 5 de mayo de 1975, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1975-9245>.
 - Ley 51/1982, de 13 de julio, de modificación de los artículos 17 al 26 de Código Civil, BOE nº 181, de 30 de julio de 1982, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-19493>.
 - Ley 18/1990, de 17 de diciembre, sobre reforma del Código Civil en materia de nacionalidad, BOE nº 302, de 18 de diciembre de 1990, <https://www.boe.es/eli/es/l/1990/12/17/18>.
 - Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad,



BOE nº 242, de 9 de octubre de 2002,
<https://www.boe.es/eli/es/l/2002/10/08/36>.

- Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España (<http://www.boe.es/boe/dias/2015/06/25/pdfs/BOE-A-2015-7045.pdf>).
- Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12047
- Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-9314>).
- Código de Extranjería (en https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=070_Codigo_de_Extranjeria&modo=1).
- Compendio de nacionalidad y estado civil (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/nacionalidad/nacionalidad/textos-legales>).
- Otras web de interés:
- http://www.empleo.gob.es/es/sec_emi/index.htm
- <https://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/>
- Ministerio de Justicia: <http://www.mjusticia.gob.es>
- Parainmigrantes.info: <https://www.parainmigrantes.info/>
- Migrarconderechos: <http://www.migrarconderechos.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases magistrales. El profesorado impartirá los contenidos mínimos imprescindibles para la comprensión del tema que corresponda explicar cada día y el alumnado participará activamente en la adquisición de conocimientos incluidos en el programa de la asignatura. Para ello, recibirán previamente materiales que les permitirán orientarse en la elaboración dinámica e interactiva de esquemas de solución para los problemas característicos del régimen de extranjería y de nacionalidad.
- Clases prácticas. Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas, lo que exigirá que el alumnado trabaje previamente en casa la materia que en cada clase se vaya a abordar. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos y al análisis de decisiones jurisprudenciales sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, para que el estudiantado conozca los distintos problemas que la cuestión o institución jurídica plantean y su aplicación en el ordenamiento y, para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista.
- Resolución individual de supuestos prácticos. El alumnado deberá resolver a través de la plataforma Prado los casos prácticos seleccionados por el profesorado, consultando los textos legales, doctrinales y jurisprudenciales recomendados.
- Resolución de supuestos prácticos en grupo. El alumnado, mediante el manejo de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesorado indique, y siguiendo las orientaciones que este último proporcione, podrán llevar a cabo en grupo la resolución de supuestos prácticos complejos, supuestos cuya solución podrá ser debatida en clase.
- Tutorías especializadas presenciales para comentar casos o dudas. Las tutorías, que podrán ser individuales o colectivas, serán concertadas con el profesorado a través de correo electrónico o Prado. También será posible la celebración de tutorías individuales o colectivas a través de medios telemáticos, como google meet.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA



El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua (para el que se exige la asistencia a un mínimo de 20 horas de clase) se basará en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la asignatura. Para la realización de este examen el alumnado podrá consultar cualquier material doctrinal, legal o jurisprudencial.
- Resolución de los supuestos prácticos o cuestionarios tipo test propuestos por los profesores a través de la plataforma Prado.
- Participación activa del alumnado en clase y en las tutorías especializadas que se concierten.

El porcentaje que en la calificación final del alumnado tendrán las distintas técnicas de evaluación utilizadas será el siguiente:

- 1) 70% de la calificación - Examen final de la asignatura. La no presentación a este examen final escrito supondrá la calificación de “No presentado”.
- 2) 20% de la calificación - Supuestos prácticos y/o cuestionarios tipo test resueltos por el alumnado a través de la plataforma Prado.
- 3) 10% de la calificación - Participación activa del alumnado en clase y en las tutorías que se concierten.

Los apartados 2) y 3) solo computarán si la media de las calificaciones obtenida en el examen final de la asignatura es de 5. Además, será necesario que el alumnado haya asistido a un mínimo de 20 horas de clase (a tal efecto se llevará a cabo por parte del profesor un control diario de asistencia a clase).

Desarrollo de las pruebas de evaluación

Como norma general, los exámenes se realizarán de manera presencial en el aula convocada al efecto y durarán un máximo de dos horas, pudiendo utilizarse cualquier material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesor. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Coordinador del Máster. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Coordinador del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. El profesorado podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

El alumnado deberá acudir al examen provisto de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

Los alumnos deberán calificar correctamente el problema que el caso práctico plantee. Tendrán que identificar el instrumento normativo en el que se fundamentará la respuesta. Asimismo, deberán precisar cuál es la normativa aplicable para la resolución del caso práctico, después de descartar todas las posibles normas que concurren en el supuesto. Y deberán resolver los problemas de aplicación que dichas normas planteen.



Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

Excepcionalmente, podrá realizarse el examen de manera no presencial, utilizando la plataforma PRADO o cualquier otro medio que la Universidad de Granada ponga a disposición de la comunidad universitaria y que permita garantizar la identidad del estudiantado. El tipo de examen consistirá, bien en la realización de uno o varios casos prácticos, bien en la resolución de uno o varios cuestionarios, o una combinación de ambas modalidades.

Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido por correo electrónico al coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten al Coordinador del Master mediante escrito en el que motiven las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud debe presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita del Coordinador del Master, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión. La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos. La revisión de las calificaciones podrá realizarse, bien de manera presencial, bien de forma telemática, a través de la herramienta Google Meet o por medio del intercambio personalizado de correos electrónicos entre profesorado y alumnado.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece



que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de un único examen escrito en el que el alumnado deberá resolver uno o varios supuestos prácticos sobre el temario de la asignatura. Para la realización de este examen los alumnos podrán consultar cualquier clase de material.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Previa solicitud por correo electrónico a las profesoras correspondientes, en el horario disponible en http://diphd.ugr.es/pages/derecho_internacional_privado/profesorado</p> <p>Para las tutorías de Manuel Puerta Vílchez, se fijará el lugar y horario previa petición por correo electrónico a: manuel.puerta@seap.minhap.es</p>	<p>Las tutorías se realizarán presencialmente, cuando sea posible, o bien mediante correo electrónico o a través de la herramienta google.meet</p>

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Impartición de docencia presencial en grupos reducidos que permitan guardar las distancias de seguridad exigidas por las autoridades sanitarias
- Impartición de docencia a través de la herramienta google.meet

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Resolución de supuestos prácticos de manera presencial o a través de la plataforma Prado o Prado examen y/o cuestionarios tipo test a través de la plataforma Prado o Prado examen. Para la realización de estos supuestos prácticos o cuestionarios tipo test podrán utilizar todos los materiales. Porcentaje en la evaluación: 60%



- Resolución de los casos prácticos y/o cuestionarios tipo test realizados en Prado a lo largo del curso. Porcentaje en la evaluación: 40%

Convocatoria Extraordinaria

- Realización de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la asignatura, de manera presencial o bien a través de la plataforma Prado o Prado Examen. Para la realización de este examen el alumnado podrá consultar materiales doctrinales, legales y jurisprudenciales. Porcentaje en la evaluación: 100%

Evaluación Única Final

- Realización de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la asignatura, bien de manera presencial, bien mediante la plataforma Prado o Prado examen. Para la realización de este examen el alumno podrá consultar materiales doctrinales, legales y jurisprudenciales. Porcentaje en la evaluación: 100%

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>Previa solicitud por correo electrónico a las profesoras correspondientes, en el horario disponible en http://diphd.ugr.es/pages/derecho_internacional_privado/profesorado</p> <p>Para las tutorías de Manuel Puerta Vílchez previa petición por correo electrónico a: manuel.puerta@seap.minhap.es</p>	<p>Las tutorías se realizarán mediante correo electrónico o a través de la herramienta google.meet</p>

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Impartición de docencia a través de la herramienta google.meet

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Resolución de supuestos prácticos y/o cuestionarios tipo test a través de la plataforma Prado o Prado examen. Porcentaje en la evaluación: 100%

Convocatoria Extraordinaria

- Realización a través de la plataforma Prado o Prado examen, de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la



asignatura. Para la realización de este examen el alumno podrá consultar todos los materiales. Porcentaje en la evaluación: 100%

Evaluación Única Final

- Realización a través de la plataforma Prado o Prado examen, de un examen escrito, que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en los que se plantearán cuestiones relativas al programa de la asignatura. Para la realización de este examen el alumno podrá consultar todos los materiales. Porcentaje en la evaluación: 100%

